

## **ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.**

En Ortigosa del Monte, a las 11,30 horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial todos los señores y señoras Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintisiete de mayo, que a continuación se relacionan:

Agrupación Independiente de Ortigosa

D. Jesús Ángel Moreno Pérez  
D. Manuel Alonso Fernández  
D<sup>a</sup> María Julia del Castillo Gómez  
D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.)

D. Luis Barrios Pitarque  
D<sup>a</sup> María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Manuel Fernández González

El objeto de la reunión es el de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Luis Barrio Pitarque y Doña Julia del Castillo Gómez, Concejales electos de mayor y menor edad los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa el Secretario de la Corporación, Don Claudio Sartorius Alvargonzález.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en el Ayuntamiento y a la relación de los concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Agrupación Independiente de Ortigosa

D. Jesús Ángel Moreno Pérez  
D. Manuel Alonso Fernández  
D<sup>a</sup> María Julia del Castillo Gómez  
D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.)

D. Luis Barrios Pitarque  
D<sup>a</sup> María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Manuel Fernández González

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, habiendo presentado todos ellos la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del R.O.F.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de *“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”* Uno a uno, todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde/sa entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Jesús Ángel Moreno Pérez, que encabeza la lista presentada por la Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.D.)

D. Luis Barrios Pitarque, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular.

D. José Manuel Fernández González, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

El resultado de la votación es el siguiente:

D. Jesús Ángel Moreno Pérez obtiene seis votos Los procedentes de los concejales del A.I.D. y del P.P.

D. José Manuel Fernández González del PSOE se abstiene.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que el candidato de la Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.D.) ha obtenido los votos necesarios para la elección de Alcalde, constituidos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama Alcalde a D. Jesús Ángel Moreno Pérez.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento o promesa, que presta.

Acto seguido dirige unas breves palabras a sus compañeros de corporación y al público asistente.

El Sr. Presidente da por finalizado el acto a las 12,10 horas, extendiendo la presente acta, que firman los asistentes y el Secretario, quien da fe de su contenido.